# Más transparencia entre las entidades privadas evaluadas este año por el Consejo de Transparencia y Buen Gobierno, pero más de la mitad no alcanza el 50 % de cumplimiento

- En 2026 el Consejo ha analizado las páginas web y portales de transparencia de 125 entidades privadas que tienen obligaciones de publicidad activa porque han recibido determinado volumen de subvenciones y ayudas públicas.
- Aunque hay grandes diferencias según la entidad, el Índice de Cumplimiento de la Información Obligatoria (ICIO) medio del conjunto es de 47,5 %, frente al 34,4 % alcanzado por esta categoría de sujetos obligados en la evaluación de 2025.
- Por tipología de entidad, tienen mejor nivel medio de cumplimiento las federaciones deportivas (63 %), seguidas de fundaciones privadas (51,4 %). El peor nivel medio corresponde a asociaciones (35,2%), ONG (38,3%) y empresas (32,1 %).
- Las entidades que han seguido las recomendaciones que les ha formulado el Consejo durante el proceso de evaluación mejoran sustancialmente su nivel de cumplimiento, y 27 entidades alcanzan un ICIO superior al 80 %.

Madrid, 11 de noviembre de 2026.- El Consejo de Transparencia y Buen Gobierno acaba de publicar en su página web los informes con los resultados de la evaluación que ha realizado este año del cumplimiento de las obligaciones de publicidad activa de **125 entidades privadas perceptoras de subvenciones y ayudas públicas**.

Si bien el grado medio de cumplimiento alcanzado por el conjunto de las entidades es insuficiente, un 47,5 %, se constata una mejoría respecto a la evaluación realizada por el Consejo en 2025, cuando el Índice de Cumplimiento de la Información Obligatoria (ICIO) medio alcanzado por la categoría de sujetos privados fue del 34,4 %.

En la evaluación de este año vuelve a existir una gran disparidad en cuanto a cumplimiento según la entidad, con algunas que logran niveles muy altos o pleno cumplimiento, y otras que presentan aún enormes carencias. Hay 27 entidades que alcanzan un ICIO superior al 80 %, mientras que 70 (el 56% del total de las analizadas), no alcanzan ni el 50 %.

Para obtener el dato del ICIO, el Consejo revisa si las entidades publican en sus páginas web las informaciones a las que están obligadas y si lo hacen adecuadamente (con suficiente grado de actualización, accesibilidad, en formatos reutilizables, etc.).

La selección de las entidades evaluadas se ha efectuado mediante muestreo aleatorio entre entidades perceptoras de subvenciones o ayudas públicas por cuantía superior a

500.000 euros en el periodo de un año, a partir de la información contenida en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

De las 125 entidades analizadas, 62 ya habían sido evaluadas por el Consejo, y 63 entidades han sido analizadas por primera vez en 2026. Entre los sujetos evaluados figuran empresas, fundaciones, asociaciones, federaciones deportivas y ONG.

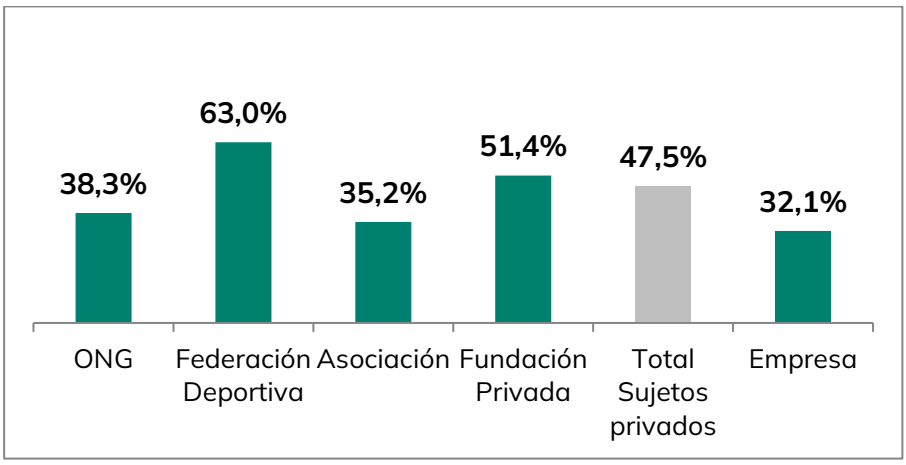
Alcance de la evaluación a entidades privadas realizada por el Consejo en 2026:




**Siete de cada diez entidades analizadas disponen de un portal de transparencia en su web institucional**. Llama la atención que 23 entidades que ya fueron evaluadas por el Consejo en 2025 siguen sin habilitar uno, pese a las indicaciones en ese sentido dadas por la autoridad independiente encargada de velar por la transparencia en España.

Por tipo de entidades, dentro de la muestra analizada, en general **el nivel de cumplimiento es mucho mayor entre federaciones deportivas,** con un ICIO medio del 63%, seguido de fundaciones privadas (51,4%), ONG (38,3%) y asociaciones (35,3%). **Las empresas son las que tienen peor nivel medio de cumplimiento (32,1%).**

Índice de Cumplimiento de la Información Obligatoria (ICIO) según tipología de entidad evaluada:



Las **informaciones obligatorias que menos publican** las entidades analizadas son la descripción de la estructura organizativa y el **perfil y trayectoria profesional y las retribuciones de sus máximos responsables**, así como las informaciones relativas a **contratos** y **convenios** suscritos con administraciones públicas.

En cuanto a la calidad de la información publicada, los problemas más frecuentes son la falta de la fecha en la que esta se revisó o actualizó, y la publicación en formatos no reutilizables.

## Ayudar a cumplir

**La filosofía de trabajo del Consejo es ayudar a los sujetos obligados a cumplir la Ley de Transparencia.** Para ello, tras revisar sus páginas web, formula a las entidades recomendaciones específicas para mejorar su nivel de cumplimiento. En el plazo concedido para la formulación de observaciones y alegaciones, 44 entidades han procedido a incorporar mejoras en sus portales de transparencia, con lo que su ICIO ha incrementado casi 40 puntos porcentuales. **El Consejo recuerda que la implicación de las entidades es fundamental para hacer avanzar la transparencia y la rendición de cuentas en España.**

**Hay 27 entidades que obtienen un ICIO superior al 80%**, y **cinco de ellas alcanzan pleno cumplimiento**: la Real Federación Española de Ciclismo, Confederación Plena Inclusión España, Real Federación Española de Golf, Fundación para la Investigación del Clima, Fundación Santa María la Real.

Estos datos suponen un avance respecto a la evaluación 2025, cuando solo 4 de las 82 entidades evaluadas ese año (el 4,9 %) se situaron por encima de ese umbral. Asimismo, 14 entidades tienen más de un 90 % de ICIO.

Respecto a las que no alcanzan un nivel satisfactorio de cumplimiento, **el Consejo recuerda que las empresas y entidades privadas que reciben fondos públicos deben cumplir rigurosamente con las obligaciones de transparencia que les impone la ley**. El trabajo de evaluación que realiza el Consejo y las recomendaciones específicas que formula contribuyen a mejorar el cumplimiento e impulsar el nivel de transparencia de muchos sujetos obligados; sin embargo, la vigente ley no prevé un régimen sancionador ni atribuye al Consejo potestades coercitivas para garantizar la plena observancia de los mandatos legales.

- El listado completo de entidades analizadas y el grado de cumplimiento alcanzado figura en el anexo a este documento.

- En este **enlace** se puede acceder a todos los informes.

## ¿Qué entidades privadas tienen obligaciones de publicidad activa según la Ley de transparencia?

La Ley de Transparencia establece obligaciones de publicidad activa para los órganos y organismos del sector público, pero también para las entidades privadas que reciben un determinado volumen de ayudas o subvenciones públicas. En concreto, para las entidades privadas que perciban durante el período de un año ayudas o subvenciones públicas en una cuantía superior a 100.000 euros o cuando al menos el 40 % del total de sus ingresos anuales tengan carácter de ayuda o subvención pública, siempre que alcancen como mínimo la cantidad de 5.000 euros.

## ¿Cómo realiza la evaluación el Consejo?

La evaluación se realiza con recursos propios y utilizando la metodología MESTA, desarrollada por el Consejo y por la extinta Agencia Estatal de Evaluación de las Políticas Públicas y de la Calidad de los Servicios (AEVAL). El Consejo emite un informe individual provisional para cada una de las entidades evaluadas, en el que recoge recomendaciones concretas que permitan a las entidades mejorar su índice de cumplimiento. Además, elabora un informe agregado con los principales datos y conclusiones extraídos. Todos estos informes pueden consultarse en la página web del Consejo.

Más información:
prensa@consejodetransparencia.es
91 273 33 45